

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR
TELÉFONO: 2960-885



CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA
COMPañIA TRANS, VIRRACY CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR ANGEL FELIPE
YAURE A FAVOR DEL SEÑOR ARIOLFO
ARTURO DAVILA.-
CUANTIA: \$ 12.00

1
2
3
4
5
6
7 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy día veintinueve de Julio del año dos mil
9 cinco, ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO
10 DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por
11 una parte, como cedente, el señor **ANGEL FELIPE YAURE**, de estado civil
12 soltero, agricultor, por otro lado y por sus propios derechos, como
13 cesionario, el señor **ARIOLFO ARTURO DAVILA**, de estado civil casado,
14 chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a
16 quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve
17 a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
18 **Señor Notario** - En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
19 sirvase autorizar la presente escritura pública de transferencia de
20 participaciones de la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** al
21 tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
22 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública los
23 señores: Angel Felipe Yaure, con cédula Nro. 0700568702, socio de
24 la compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.**, debidamente autorizado
25 por la Junta Universal de socios, celebrada el 23 de Julio del año
26 dos mil cinco, a quién en adelante se denominará el cedente; y, por
27 otra, el señor Ariolfo Arturo Davila, con cédula Nro. 070019189-3, a
28 quién en adelante se lo denominará el cesionario **- SEGUNDA.-**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR

M. M. P.

L.Z.L.

J.L.J.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

888 MACHALA - EL DORO - ECUADOR

A UNIDAD DE ANCIANOS PUEBLO
OTRAV

TELÉFONO: 2960-885

1 **ANTECEDENTES - UNO)** Mediante escritura Pública celebrada
2 ante el señor Notario Cuarto del Cantón de Machala, Dr. Roberto
3 Pombo Molina, de fecha tres de marzo del año de mil novecientos
4 noventa y tres, se constituyó la compañía **TRANS. VIRRACY CIA.**
5 **LTDA.** aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala
6 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala.-
7 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la Compañía **TRANS.**
8 **VIRRACY CIA. LTDA.** celebrada en esta ciudad de Machala el
9 veintitres de julio del dos mil cinco, resolvió: "...Los socios en forma
10 expresa, renuncian al derecho preferente que les otorga el artículo
11 114 de la Ley de Compañías y autorizan al socio Angel Felipe Yaure,
12 con cédula Nro. 0700568702, para que ceda sus 300 participaciones
13 de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a
14 favor del señor Ariolfo Arturo Dávila, con cédula Nro. 070019189-3; a
15 quién a la vez, se lo acepta como nuevo socio".- **TERCERA :**
16 **OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos, el señor Angel
17 Felipe Yaure, en su calidad de titular de 300 participaciones de
18 cuatro centavos de dólar cada una en la Compañía **TRANS.**
19 **VIRRACY CIA. LTDA.** declara que cede el cien por ciento de las
20 participaciones a favor del señor Ariolfo Arturo Dávila, sin reservarse
21 nada a su favor, consecuentemente faculta al cesionario a fin de que
22 presente la presente escritura pública a la compañía en referencia
23 para que sea incorporado como nuevo socio de la misma. **CUARTA:**
24 **PRECIO.-** El señor Angel Felipe Yaure, declara bajo juramento que
25 ha recibido del señor Ariolfo Arturo Dávila, el valor de ciento
26 cincuenta dólares en dinero en efectivo que constituye el justo precio
27 por la cesión de las trescientas participaciones de cuatro centavos de
28 dólar cada una, consecuentemente no le queda nada por reclamar.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil cinco: se reúnen los socios de la compañía TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. L TDA. conformada por los señores: Filomeno Heriberto Reyes Púa, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Juan Alejandro Arias Zhañay, titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Sergio Arturo Ramírez Romero, titular de 1100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Angel Eduardo Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Vicente Hauri Romero, titular de 1075 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique Ibáñez Salvatierra, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Angel Felipe Yaure, titular de 300 participaciones de cuatro centavos cada una; Galo Marcelo San Martín Ramón, titular de 500 participaciones de cuatro centavos cada una; Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Enrique Victoriano Aguilar Torres, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Luis Medardo Maldonado Valle, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Luis Alfredo Balbuca Sánchez, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Oscar Omar Yaure Alcívar, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Didio Máximo Yaure Romero, titular de 4900 participaciones de cuatro centavos cada una; y, Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, titular de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; interviene como secretario el señor Gerente Didio Máximo Yaure Romero, teniendo como finalidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de accionistas. Acto seguido, el señor Presidente Sergio Arturo Ramírez Romero, propone que como punto del orden del día, la comunicación presentada por el socio Angel Felipe Yaure, con cédula Nro. 0700568702, mediante la cual, solicita autorización de la Asamblea General de Socios, para ceder las 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Ariolfo Arturo Davila, con cédula Nro. 070019189-3; punto del orden del día que es aprobado por todos los presentes. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Sergio Arturo Ramírez Romero, quién manifiesta que, corresponde a esta Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, aprobar la cesión de participaciones, por lo que solicita a los presentes que se pronuncien sobre el pedido realizado, luego intervienen los demás socios y coinciden con el criterio del señor Presidente y en tal consideración, por unanimidad se resolvió: Los socios en forma expresa, renuncian al derecho preferente que les otorga el artículo 114 de la Ley de Compañías y autorizan al socio Angel Felipe Yaure, con cédula Nro. 0700568702, para que ceda sus 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Ariolfo Arturo Davila, con cédula Nro. 070019189-3; a

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO DEL GO SEXTO

MACHALA, JULIO 23 DE 2005

quién a la vez, se lo acepta como nuevo socio. Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión y para constancia firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.

Didio Máximo Yaure Romero
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco
SOCIO

Oscar Omar Yaure Alcivar
SOCIO

Vicente Hauri Romero
SOCIO

Carlos Alberto Aguilar Peñaloza
SOCIO

Luis Medardo Maldonado Valle
SOCIO

Filomeno Heriberto Reyes Púa
SOCIO

Juan Alejandro Arias Zañay
SOCIO

Sergio Arturo Ramírez Romero
PRESIDENTE

Angel Eduardo Aguilar Peñaloza
SOCIO

Luis Enrique Ibáñez Salvatierra
SOCIO

Enrique Victoriano Aguilar Torres
SOCIO

Angel Felipe Yaure
SOCIO

Golo Marcelo San Martín Ramón
SOCIO

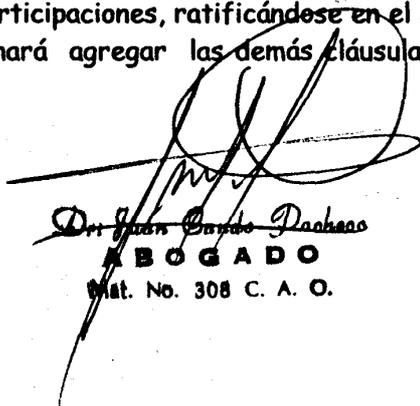
Luis Alfredo Balbuca Sánchez
SOCIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEÑOR
CALLE COMERCIAL
N.º 100

Señor Notario .- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Angel Felipe Yaure, con cédula Nro. 0700568702, socio de la compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de socios, celebrada el 23 de Julio del año dos mil cinco, a quién en adelante se denominará el cedente; y, por otra, el señor Ariolfo Arturo Davila, con cédula Nro. 070019189-3, a quién en adelante se lo denominará el cesionario .- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- UNO)** Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón de Machala, Dr. Roberto Pombo Molina, de fecha tres de marzo del año de mil novecientos noventa y tres, se constituyo la compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala.- **DOS.-** La Junta Universal de socios de la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** celebrada en esta ciudad de Machala el veintitrés de julio del dos mil cinco, resolvió: "...Los socios en forma expresa, renuncian al derecho preferente que les otorga el artículo 114 de la Ley de Compañías y autorizan al socio Angel Felipe Yaure, con cédula Nro. 0700568702, para que ceda sus 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Ariolfo Arturo Davila, con cédula Nro. 070019189-3; a quién a la vez, se lo acepta como nuevo socio".- **TERCERA : OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos, el señor Angel Felipe Yaure, en su calidad de titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** declara que cede el cien por ciento de las participaciones a favor del señor Ariolfo Arturo Davila, sin reservarse nada a su favor, consecuentemente faculta al cesionario a fin de que presente la presente escritura pública a la compañía en referencia para que sea incorporado como nuevo socio de la misma. **CUARTA: PRECIO.-** El señor Angel Felipe Yaure, declara bajo juramento que ha recibido del señor Ariolfo Arturo Davila, el valor de ciento cincuenta dólares en dinero en efectivo que constituye el justo precio por la cesión de las trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, consecuentemente no le queda nada por reclamar. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes otorgantes afirman estar conformes con el presente contrato de cesión de participaciones, ratificándose en el mismo en todas sus partes.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO EJECUTIVO SEXTO


Don Juan Carlos Pacheco
ABOGADO
Mat. No. 308 C. A. O.

L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

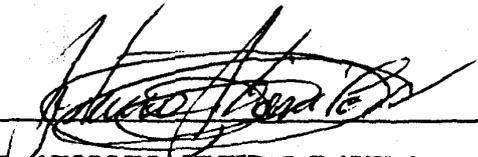
1 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes otorgantes afirman estar
2 conformes con el presente contrato de cesión de participaciones,
3 ratificándose en el mismo en todas sus partes.- Usted señor notario
4 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
5 validez de este acto. - f) llegible Dr. JUAN CANDO PACHECO, Abogado
6 matricula número trescientos ocho del Colegio de Abogados de El
7 Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
8 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron
9 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
10 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos
11 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que
12 doy fe.-----

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



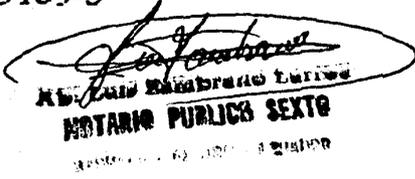
SR. ANGEL FELIPE YAURE

C. C. No. 070056970-2



SR. ARIOLFO ARTURO DAVILA

C. C. No. 070019189-3

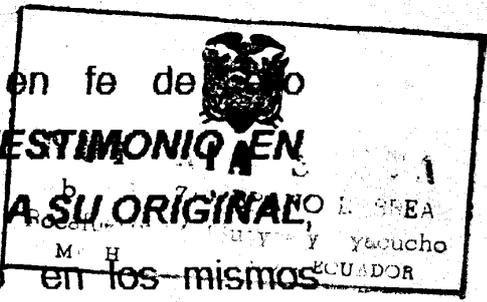


Abg. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

M. M. Q.

SE OTORGO ANTE MÍ, y, en fe de  Confiero **ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración. -*****




ABOGADO **LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

